

RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE Nº AB02/2021: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA PARA LA SEDE ANTONIO MACHADO (BAEZA) DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.

Habiéndose detectado error material en la denominación del objeto del contrato contenida en el Resuelvo Primero de la Resolución de adjudicación del expediente arriba citado, aprobada por Resolución de este Rectorado nº 40/2021, de fecha 24 de marzo de 2021 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de marzo de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Este Rectorado, en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía,

ACUERDA

PRIMERO. - Corregir el error material detectado en el Resuelvo Primero de la Resolución de Adjudicación nº 40/2021 de 21 de febrero de 2021:

Donde dice:

RESUELVO PRIMERO. - “Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA PARA LA SEDE DE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA (PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA) DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA”.

Debe decir:

RESUELVO PRIMERO. - “Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA PARA LA SEDE ANTONIO MACHADO (BAEZA) DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA”.

Esta corrección, no afecta al importe del precio del contrato, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez.

